

REPUDIAMOS LA DECISIÓN DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN LA CAUSA HOOFT.

RECLAMO DE LAS DEBIDAS GARANTÍAS PARA LOS DENUNCIANTES Y QUERELLANTES EN CAUSAS DE LESA HUMANIDAD.

Los letrados participantes en las Jornadas Nacionales de abogadas y abogados en causas de Lesa Humanidad, como así también los organismos de derechos humanos, organizaciones sociales y personalidades destacadas en la defensa de los derechos humanos, quienes ya expresáramos públicamente nuestro apoyo al juzgamiento y destitución de Pedro Cornelio Federico Hooft de su cargo de juez en lo Criminal y Correccional de Mar del Plata, repudiamos la decisión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires que dispuso no hacer lugar a la destitución del cargo de magistrado y la restitución de sus fueros.

La absolución dictada por el Jurado de Enjuiciamiento a Hoffft, a quien se le reprocha su desempeño como magistrado durante la última dictadura cívico-militar por su participación en los hechos tristemente conocidos como la “Noche de las Corbatas”, entre otros hechos criminales vinculados al plan sistemático de represión ilegal impuesto por el terrorismo de Estado ocurridos en su jurisdicción en ese periodo, ofende a las víctimas y a la sociedad toda.

La decisión de restituir a Hooft en su cargo nos determina a promover su revisión por todas las vías disponibles, con sustento en la Constitución, los Tratados y las Leyes a las que hemos ajustado siempre nuestro reclamo histórico de Verdad y Justicia.

La arbitrariedad de solución adoptada en el caso, alimenta la idea de impunidad de quienes como Hooft, desde el Poder Judicial, incumplieron con sus responsabilidades como jueces, fueron complacientes con el régimen o lisa y llanamente cómplices de la dictadura cívico-militar, y atenta contra la definitiva consolidación de la Democracia por la que tanto hemos bregado.

Quienes suscribimos esta declaración, queremos expresar nuestro total respaldo y solidaridad con el Dr. César Sivo y con todos los abogados y abogadas que intervinieron en esta causa sosteniendo el pedido de destitución de quien fuera imputado por mal desempeño en su cargo y por su participación en la consumación de delitos de lesa humanidad.

Exigimos se brinden todas las garantías a los denunciantes, querellantes y testigos, no solo a los que actuaron en este proceso si no a todos los que lo vienen haciendo en las distintas causas que se llevan a cabo a lo largo y ancho del país, muchos de los cuales están siendo víctimas de amenazas de distinta índole.

Advertimos que la ominosa decisión del Jurado en este caso, no nos detendrá en la búsqueda de Justicia. A la vez, compartimos que el Estado argentino se ha comprometido internacionalmente a remover todos los obstáculos normativos que impidan la investigación y el juzgamiento de los crímenes contra la humanidad, por lo que trabajaremos en este sentido a fin de avanzar en la investigación judicial que aún continúa en trámite y que investiga la responsabilidad penal de Hoffft.

Hemos aprendido en todo este tiempo a ser pacientes. Hemos sido capaces de recorrer un largo camino que, aún lleno de dificultades, nos reafirma en nuestras convicciones y nos anima a seguir luchando, sin descanso, por Memoria, Verdad y Justicia, postulados irrenunciables, que ya son patrimonio de toda la humanidad.

Aignasse, Julia Elena (Santiago del Estero); ***Alagia, Alejandro*** (CABA); ***Annicchiarico, Ciro*** (CABA); ***Arteaga, Helena*** (La Plata); ***Avila, Martín*** (Salta); ***Baella, Alvaro*** (Santa Fe); ***Beigel, Viviana Laura*** (Mendoza); ***Blanco, Florencia*** (CABA); ***Bordón, Iván Amilcar José*** (Santa Fe); ***Bosch, Mario*** (Chaco); ***Brizzio, Walter*** (Hurlingham);

Carabajal, Héctor Luis (Santiago del Estero); *Casale, Sonia Débora* (CABA); *Castillo, José María* (Jujuy); *Catalani, Franco* (La Pampa); *Coria, Gabriel* (CABA); *Díaz Martínez, Guillermo Andrés* (Catamarca); *Fernández Avello, Mónica Graciela* (Bahía Blanca); *Fusca, Daiana* (CABA); *García Campos, María Fernanda* (La Plata); *Gargiulo, Pablo* (Tucumán); *Gasipi, Federico A.* (CABA); *Gatti, Matilde* (Santa Fe); *Gómez Alcorta, Elizabeth* (CABA); *González, José* (CABA); *Goñi, Juan Cruz* (Neuquén); *Guaragna, César* (CABA); *Herrera, Cristina Beatriz* (La Rioja); *Iud, Alan* (CABA); *Lachener; Pablo Ernesto* (CABA); *Lencina, Claudia* (CABA); *León, Gloria del Carmen* (Mar del Plata); *Liwsky, María Susana* (Corrientes); *Llinas Matheu, Barbara* (Santiago del Estero); *Llinas Mathieu, Santiago Camilo* (Santiago del Estero); *Llonto, Pablo* (CABA); *Lobo Bugeau, Bernardo* (La Rioja); *Lombardi, Ernesto* (Moreno); *Lombardi, Juan Enrique* (Moreno); *Lombardi, Micaela Elisa* (Moreno); *Lombardi, Susana Beatriz* (Moreno); *Lovelli, Emanuel* (La Plata); *Mannara, Mariano* (CABA); *Mántaras, Mirta* (CABA); *Mañueco, María Paula* (La Plata); *Marasca, Marcelo* (Santa Fe); *Martínez, Juan Bautista* (Misiones); *Martínez, Leonardo* (CABA); *Mazea, Liliana* (La Plata); *Medrano, Gabriel Marcelo* (Neuquén); *Milberg, Luciana* (CABA); *Miranda, Clarisa* (Morón); *Molinari, Liliana* (CABA); *Moreau, Ernesto* (CABA); *Munne, Guillermo* (Santa Fe); *Murgier, María Estela* (Mar del Plata); *Oberlin, Claudia Ana* (CABA); *Ojea Quintana, Tomás* (CABA); *Orieta, Álvaro Pedro* (Santiago del Estero); *Oyarzo, Víctor Hugo* (CABA); *Palmás Zaldua, Luz* (CABA); *Paramio, Mariana* (Córdoba); *Parodi, Antonella* (CABA); *Peñaloza, Fernando* (Mendoza); *Peralta, Alicia* (La Plata); *Pereyra Pigerl, Héctor Rafael* (Misiones); *Piñol, Nuria* (CABA); *Puyol, Lucila* (Santa Fe); *Ramírez, Laura* (CABA); *Reinoso, María Elisa* (La Rioja); *Reinoso, Viviana Sonia* (La Rioja); *Rico, Martín* (CABA); *Rivero Artus, Carina* (Lomas de Zamora); *Rocha, Andrea* (CABA); *Romero Niklison, María Alejandra* (Santa Fe); *Saavedra, María* (CABA); *Salinas, Pablo Gabriel* (Mendoza); *Sánchez, María Teresa* (Córdoba); *Santucho, Luis* (Santiago del Estero); *Slepoy, Carlos* (Argentina/España); *Sosti, Gabriela A.* (CABA); *Suárez Amieva, María Monserrat* (Neuquén); *Szczyrek, Alejandro* (CABA); *Tassara, Nicolás* (La Plata); *Tavani, Eduardo* (CABA); *Tejera, Lucía* (CABA); *Thus, Valeria* (CABA); *Tobal, Carlos* (CABA); *Tomé, Alfredo Gustavo* (Neuquén); *Torre, Coleen Wendy* (La Plata); *Vattimo, Violeta* (Mar del Plata); *Vedio, Marta* (La Plata); *Vitar, Julia* (Tucumán); *Wlasic, Juan Carlos* (Mar del Plata); *Yanzón, Rodolfo* (CABA); *Zaragoza, José Adrián* (Santa Fe); *Zavala Rodríguez, Yamila* (Mar del Plata); *Zerillo, José Luis* (Mar del Plata)